

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo  
a través del  
Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral



# CONVOCA

A las personas egresadas de la Licenciatura en Derecho,  
Ciencias Políticas o áreas afines, a cursar el programa de

## Maestría en Justicia Electoral

Modalidad No Escolarizada

Clave SEP 679508

De conformidad con las siguientes

## B A S E S

**Primera. Del Reconocimiento Institucional.** El Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral (IIPCE) del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) cuenta con el Reconocimiento como Institución Pública de Educación Superior en Hidalgo, en términos del Decreto Gubernamental publicado el 19 de abril del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Asimismo, cuenta con **Clave 130246** de Registro ante la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

**Segunda. Del Reconocimiento del Programa.** El Plan de Estudios del programa de profesionalización denominado “Maestría en Justicia Electoral” (MJE), Modalidad No Escolarizada, cuenta con autorización, **Clave 679508**, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

**Tercera. Del Perfil de Personas Egresadas.** Las personas egresadas de la Maestría en Justicia Electoral estarán capacitadas para atender y resolver los problemas y conflictos jurídicos en materia electoral generando propuestas de solución dentro del marco del respeto y promoción de los derechos humanos en su vertiente político-electoral, así como de los principios y valores democráticos reconocidos por el marco jurídico nacional e internacional; y ampliarán sus conocimientos para difundir el derecho electoral, brindar asesoría especializada y facilitar la toma de decisiones para la participación política.

**Cuarta. Del Plan de Estudios.** El Plan de Estudios de la Maestría en Justicia Electoral está integrado por 4 Módulos Cuatrimestrales, con una carga horaria equivalente a 96 Créditos Académicos.

La Estructura Curricular del Plan de Estudios se integra por las siguientes asignaturas:

### Primer Cuatrimestre

- 1MJE01 Teoría Política
- 1MJE02 Argumentación Jurídica
- 1MJE03 Derecho Electoral I
- 1MJE04 Metodología Jurídica

### Segundo Cuatrimestre

- 2MJE01 Derecho Electoral II
- 2MJE02 Derechos Humanos y Derechos Político-Electorales
- 2MJE03 Proceso Electoral
- 2MJE04 Derecho Electoral Comparado

### Tercer Cuatrimestre

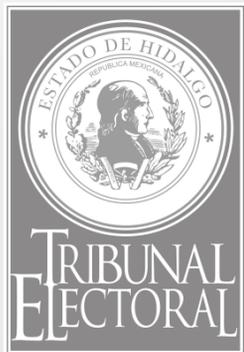
- 3MJE01 Derecho Procesal Electoral
- 3MJE02 Derecho Procesal Constitucional Electoral
- 3MJE03 Derecho Sancionador Electoral
- 3MJE04 Derecho Penal Electoral

### Cuarto Cuatrimestre

- 4MJE01 Sistema de Medios de Impugnación Electorales
- 4MJE02 Sistema de Nulidades Electorales
- 4MJE03 Teoría de la Prueba
- 4MJE04 Ética Judicial



**IIPCE**  
Instituto de Investigaciones, Profesionalización  
y Capacitación Electoral.



# Maestría en Justicia Electoral

Modalidad No Escolarizada

Clave SEP 679508



**Quinta. De las Cargas Horarias.** El programa de Maestría en Justicia Electoral se impartirá en la modalidad no escolarizada, a través de la Plataforma Electrónica habilitada por el IIPCE, los días viernes de 16:00 a 21:00 hrs. y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

Durante la ejecución del Programa podrán establecerse modificaciones horarias y los Recesos Académicos inter cuatrimestrales y periodos vacacionales que determine el IIPCE conforme al calendario autorizado.

**Sexta. De las Opciones de Titulación.** Las personas egresadas podrán obtener el documento académico (Título de Maestría) que acredite los estudios realizados, conforme a las siguientes opciones de titulación previstas en el artículo 61 del Reglamento General de Posgrados del IIPCE y en el Plan de Estudios:

- Titulación automática por promedio, para personas con promedio general mínimo de 95 (noventa y cinco) en escala de 0 a 100 puntos;
- Titulación por tesis y examen profesional o de grado; o
- Titulación por Estudio de Caso y examen profesional o de grado.

El IIPCE expedirá el Título del nivel Maestría, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados y la Convocatoria.

**Séptima. Del Cupo.** El programa de Maestría en Justicia Electoral tendrá un cupo máximo 60 personas para el público en general, independientes a las demás que sean autorizadas por el Pleno.

**Octava. De la Reglamentación.** Las actividades académicas del programa de profesionalización de la Maestría en Justicia Electoral se registrarán por las disposiciones establecidas en el Plan de Estudios correspondiente y el Reglamento General de Posgrados del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral.

La participación en cualquiera de las etapas de la presente convocatoria presume la aceptación de la totalidad de sus términos y las demás disposiciones reglamentarias y normativas del IIPCE.

**Novena. Del Proceso de Admisión.** El proceso de admisión se desarrollará en las fases siguientes.

**A.** Solicitud: Las personas interesadas deberán remitir solicitud de ingreso al correo electrónico [controlcolariipce@gmail.com](mailto:controlcolariipce@gmail.com), debidamente firmada y el comprobante de pago de derechos, por concepto de Examen de Ingreso, en formato PDF, hasta ante de las 12:00 p.m. del día 23 de octubre del año 2023.

**B.** Examen de Ingreso a Posgrado: Las personas interesadas que hayan cumplido oportunamente el requisito anterior, recibirán a vuelta de correo electrónico, la clave de acceso a la Plataforma para la presentación del Examen de Ingreso a Posgrado.

El Examen de Ingreso a Posgrado se aplicará virtualmente el 26 de octubre del 2023, de las 12:00 a las 14:00 hrs.

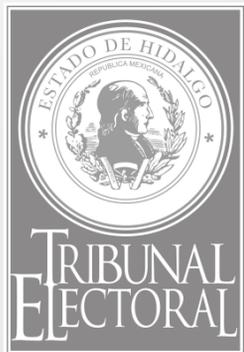
**C.** Publicación de Personas Admitidas: Los resultados de las personas admitidas serán publicados a más tardar el 31 de octubre del 2023 en la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo: [www.teeh.org.mx](http://www.teeh.org.mx) y en las redes sociales institucionales.

El fallo del Consejo Académico que contenga la lista de personas admitidas será definitivo e inapelable.



**IIPCE**

Instituto de Investigaciones, Profesionalización  
y Capacitación Electoral.



# Maestría en Justicia Electoral

Modalidad No Escolarizada

Clave SEP 679508



**D. De la Inscripción:** Las personas admitidas deberán concretar el proceso de inscripción, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de ingreso desde la publicación de la lista de personas admitidas hasta el 9 de noviembre del 2023.

**Décima. De los Requisitos de ingreso.** Las personas admitidas deberán cumplir y presentar la siguiente documentación para su inscripción:

- Copia certificada de Acta de Nacimiento.
- Clave única de Registro de Población (CURP), certificada.
- Copia certificada del Título de Licenciatura en Derecho o cualquiera de las áreas del Campo amplio 3. Ciencias Sociales, Administración y Derecho o de otra área con autorización del Consejo Académico, siempre que se demuestre experiencia o ejercicio profesional en materia electoral.
- Copia certificada de Cédula Profesional de nivel Licenciatura.
- Copia certificada del Certificado de Estudios del nivel Licenciatura.
- Copia de Identificación Oficial vigente con fotografía: Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla Militar.
- Carta de Consentimiento en formato libre, en el que se exprese el conocimiento y aceptación del Reglamento General de Posgrados, y demás normatividad aplicable del IIPCE y del TEEH.
- Comprobantes de pago de derechos o trámites administrativos, según la Base Décima Primera, conforme a las Cuotas y Tarifas aprobadas para el ejercicio 2023 y las demás que sean aplicables.

Para el caso de personas extranjeras o con estudios en el extranjero deberá acreditarse la legal estancia en el país para cada Ciclo escolar y el apostillamiento de los documentos que avalen los estudios, debidamente traducidos al español.

La presentación documental podrá realizarse personalmente o vía mensajería postal (con cargo a la persona interesada), en las oficinas del IIPCE, sitas en: carretera México Pachuca, Km. 84.5, Sector Primario, C.P. 42085, Pachuca, Hidalgo.

**Décima Primera. Del Pago de Derechos.** Las personas admitidas deberán cumplir y/o acreditar haber realizado el pago de derechos y/o productos, conforme a las Cuotas y Tarifas autorizadas por el Pleno del TEEH:

#### Inicial (Único Pago):

- |           |   |
|-----------|---|
| \$518.70* | Concepto 07. Examen de Ingreso a Posgrado.                          |
| \$518.70* | Concepto 15. Revisión y Verificación de Autenticidad de Documentos. |
| \$103.74* | Concepto 13. Matriculación Escolar (Credencial).                    |

#### Cuatrimestral (4 Pagos):

- |             |  |
|-------------|--|
| \$1,556.10* | Concepto 21. Uso de Servicios Académicos por Internet (Cuatrimestral). |
|-------------|--|

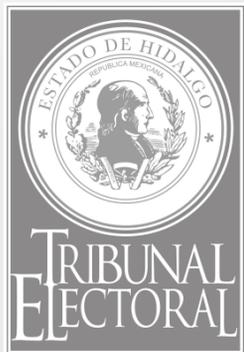
\*Valor correspondiente a la equivalencia en U.M.A.S, conforme a las Cuotas y Tarifas autorizadas por el Pleno, sujeto a actualización anual.

Los pagos correspondientes a los demás Servicios Académicos y Trámites Administrativos que requiera el alumnado o que preste el IIPCE deberán realizarse conforme a las Cuotas y Tarifas aprobadas por el Pleno del TEEH. Los que correspondan a trámites y/o servicios que deban realizarse ante la Secretaría de Educación Pública para expedición del Título, Cédula Profesional u otros necesarios, correrán por cuenta de las personas interesadas.

**Décima Segunda. De las Becas.** Las personas admitidas e inscritas serán beneficiarias de beca, aplicable únicamente al 100% de inscripción y colegiatura. Podrá aplicarse beca de los conceptos establecidos en la base décimo primera, conforme a la autorización del Pleno.



**IIPCE**  
Instituto de Investigaciones, Profesionalización  
y Capacitación Electoral.



# Maestría en Justicia Electoral

Modalidad No Escolarizada

Clave SEP 679508



El otorgamiento deberá ceñirse a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del programa de Becas del Instituto.

**Décima Tercera. Del Inicio de Actividades Académicas.** Las personas que hayan cumplido con el proceso de inscripción y hayan cumplido con los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios y la Convocatoria recibirán la Carta de Aceptación en la que se establezca el número de Matrícula Escolar y las Claves de Acceso a la Plataforma. El inicio de actividades académicas se realizará el 17 de noviembre del 2023.

**Décima Cuarta. De la Convocatoria.** La Interpretación y los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo en funciones de Consejo Académico del Instituto.

Los Formatos de Solicitud, Carta de Consentimiento y demás requeridos en esta Convocatoria estarán disponibles en la página oficial del IIPCE.

## INFORMES



# IIPCE

Instituto de Investigaciones, Profesionalización  
y Capacitación Electoral.

**capacitacion.teeh@gmail.com**

Carretera México Pachuca, Km. 84.5, Sector Primario, C.P. 42085,

Pachuca, Hidalgo. Tels. (771) 71 156 56 / 71 153 48 / 71 153 86

### Aviso de Privacidad Simplificado

El Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para la integración de expedientes de Admisión, expedición de documentación oficial, expedición del Título y dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia. Solo en la expedición de documentación oficial y título son a iniciativa de parte por lo que requieren del consentimiento del Titular.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la página web :

<https://www.teeh.org.mx/Site/index.php/transparencia/aviso-de-privacidad>

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición el número de teléfono 7717115656 ext. 124 al cual se podrá comunicar en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, o bien, por medio del correo electrónico [transparencia@teeh.org.mx](mailto:transparencia@teeh.org.mx)

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página web:

<https://www.teeh.org.mx/Site/index.php/transparencia/aviso-de-privacidad>



# IIPCE

Instituto de Investigaciones, Profesionalización  
y Capacitación Electoral.